



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 30 de agosto del 2007
No. 44

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión definitiva de la inhabilitación impuesta al proveedor Vangent México, S.A. de C.V., antes Soluciones Pearson México, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1062-A1, 485-B1, 486-B1, 487-B1, 3272, 3273, 3274, 3279, 1063-A1, 1064-A1, 1066-A1 y 484-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3276, 3278, 3271, 3277 y 1065-A1.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión definitiva de la inhabilitación impuesta al proveedor Vangent México, S.A. de C.V., antes Soluciones Pearson México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de la Función Pública.-Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente SPC-065-2006.

CIRCULAR OIC/AR/LICONSA/SPC/008/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SUSPENSION DEFINITIVA

DE LA INHABILITACION IMPUESTA AL PROVEEDOR "VANGENT MEXICO", S.A. DE C.V.,
ANTES "SOLUCIONES PEARSON MEXICO", S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que con fecha veintiuno de mayo de dos mil siete, el Juez Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal del Poder Judicial de la Federación, dentro del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo número 1238/2006, concedió la suspensión definitiva al proveedor "Vangent México", S.A. de C.V., antes Soluciones Pearson México", S.A. de C.V., respecto de la inhabilitación que le fue impuesta mediante resolución del seis de diciembre de dos mil seis, y que fue hecha del conocimiento a través de la circular OIC/AR/LICONSA/SPC/042/2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero del año en curso.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 2 y 8 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento que dicho prestador de servicios puede participar en los eventos concursales a que se convoque y ser adjudicatario, en su caso.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 11 de junio de 2007.-El Titular del Area de Responsabilidades del Organó Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V., **Rogelio Elizalde Menchaca**.-Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 21 de junio de 2007).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 622/07.

ACTOR: ALVARO GOMEZ VERA.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION.

El C. ALVARO GOMEZ VERA, por su propio derecho, demanda procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, en el expediente número: 622/07, respecto del predio ubicado en la calle Adolfo López Mateos número diecisiete, en la Colonia "El Capulin", en Ecatepec de Morelos, Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que desde hace más de diez años anteriores a la fecha se encuentra en posesión y pleno dominio del predio citado con antelación, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con propiedad de la señora Margarita Fragosó, al sur: 10.00 m con privada Adolfo López Mateos, al oriente: 34.00 m con propiedad del señor Ignacio Cisneros Cásares, y al poniente: 34.00 m con propiedad de la señora Guadalupe Yáñez. Con una superficie de: 340.00 m2.

El inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, a nombre de persona alguna; encontrándose tal inmueble a su nombre en el Padrón de Contribuyentes del Impuesto Predial del Municipio de Ecatepec, Estado de México, con clave catastral número 094 01 117 16 00 0000, y al corriente de dicho pago, manifestando también que el predio que tiene en posesión no pertenece al Régimen Ejidal, ni está incluido en el polígono ejidal, y la posesión de dicho inmueble la adquirió del señor IGNACIO CISNEROS CASERES, en el año de mil novecientos noventa y tres, por medio de compra venta privada, sin que dicha persona le haya otorgado la escritura correspondiente. Razón por la que promueve estas diligencias a efecto de purgar vicios de la adquisición y obtener su título de propiedad. Asimismo ha venido realizando actos inequívocos de posesión y dominio, en forma pública, continua, pacífica, de buena fe y en calidad inminente de propietario y sin problema con persona alguna, por la posesión que ejerce sobre el mismo; así mismo el certificado en el cual no se encuentra registrado a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, y a fin de darle el debido trámite al Juicio instaurado se publica el presente a efecto de notificar a los colindantes y autoridades municipales respectivos para que manifiesten lo que a su derecho e interés convengan; así como el plano de localización y un certificado de que no es zona ejidal.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de circulación diaria todos de esta entidad, se expide a los catorce días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1062-A1 -30 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

ACTOR: CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.

DEMANDADO: HERRERA CAMARILLO CARLOS JAVIER Y ORTIZ AVALOS ESTHER.

EXPEDIENTE: 816/2003.

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, Distrito Federal, a siete de agosto del año dos mil siete.

Agréguese a sus autos el escrito de CYNTHIA BARRIENTOS CRISTOBAL, se tiene por presentada con la personalidad con que se ostenta, y visto su contenido así como las constancias, en especial la certificación que antecede de donde se desprende que ha excedido el término concedido a la parte demandada para desahogar la vista otorgada en proveído de fecha once de julio del año dos mil siete, que obra a fojas doscientos setenta y uno de autos, en consecuencia como se solicita se le acusa la rebeldía en que incurrió la parte demandada y por precluido su derecho para ejercer el acto procesal de referencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles, para el Distrito Federal, para los efectos legales a que haya lugar.- En cuanto a lo demás peticionado, tomando en consideración el estado de los autos de donde se desprende que obran en autos certificado de libertad de gravámenes actualizado, así como avalúos debidamente actualizados y ratificados, en consecuencia como se solicita procédase al remate en primera almoneda pública, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 486, 488 en relación con el 564, 565, 566, 569, 570 y 572 y demás relativos y aplicables al Código Procesal Civil, en relación con el numeral 30 del Título Especial de la Justicia de Paz, aplicado de manera complementaria al Código mencionado, del bien inmueble hipotecado, y el cual es la vivienda tipo intereses social "D" del condominio marcado con el número 37 treinta y siete, lote 56 cincuenta y seis, manzana 6 seis, calle Circuito de San Bernabé, en la Hacienda de Tlalimilolpan, del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "Real de San Vicente", municipio de Chicoloapan, Estado de México, mismo que tiene una superficie de cuarenta y siete metros, treinta y dos decímetros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: en SU PLANTA BAJA, al norte en un tramo de siete metros cincuenta centímetros con casa 57A, al este en tres metros doce centímetros al sur con siete metros con cincuenta centímetros con casa 56C, al oeste en tres metros con doce centímetros con patio de servicio, con las medidas y colindancias siguientes: en SU PLANTA ALTA, al norte en un tramo de siete metros cincuenta centímetros presenta centímetros con casa 57A y vacío de cochera al este en un metro setecientos sesenta y dos centímetros y un metro con veinticinco centímetros con vacío de cochera y acceso, al sur con ocho metros con diez centímetros con casa 56C, al oeste en tres metros con doce centímetros con vacío de patio de servicio. Por lo que se señalan las once horas del día veinticuatro de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia referida. Sirve de base para el remate la cantidad de \$137,800.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a juicio de peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Al efecto, convóquese a postores, por medio de edictos que se publicarán por dos veces dentro de siete días, en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el Diario Excelsior, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, para que el día y hora indicados comparezcan postores a este H. Juzgado, a realizar su postura legal respecto de bien inmueble que nos ocupa, para todos los efectos legales a que haya lugar. Y tomando en consideración que el inmueble se encuentra situado en diverso lugar al juicio con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, para el Distrito Federal, gírese atento

exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente y con Jurisdicción en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, a fin de que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a publicar los edictos ordenados en líneas anteriores en los lugares de costumbre así como en la puerta de dicho Juzgado exhortado, se faculta al C. Juez Exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto ordenado.-Notifíquese personalmente a la demandada el estado de ejecución que guardan los presentes autos.-Notifíquese, Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Primero de Paz Civil, Licenciado T. Francisco Clara García, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada María de Lourdes Gutiérrez Pérez, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces dentro de siete días en los tableros de avisos de este H. Juzgado, los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en el Diario Excelsior, así como en los tableros de avisos del Juzgado competente en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México.-México, D.F., a 14 de agosto del año 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Gutiérrez Pérez.-Rúbrica.

485-B1.-30 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

GUSTAVO YAÑEZ LOZADA, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio número 870/2007, respecto del bien inmueble urbano denominado "Tecuac Potrero", ubicado en la Avenida J. Antonio Alzate norte sin número en el Municipio de Ozumba, Estado de México, con superficie aproximada de: 219.00 m², mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle Adolfo Ruiz Cortines, al sur primero: en dos líneas, la primera con 06.65 m colinda con Ricardo Lozada Galicia y la segunda de: 03.70 m y colinda con Ricardo Lozada Galicia, al oriente: 20.29 m colinda con Casimiro Lozada Galicia, al poniente: 25.10 m colinda con Avenida J. Antonio Alzate Norte.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año 2007 dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

486-B1.-30 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

APOLONIO BANDA Y GUADALUPE ZUÑIGA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que HILARIO SILVIANO, IDELFONSO, MIGUEL ANGEL Y PEDRO, todos de apellidos LOPEZ GONZALEZ, promueven por su propio derecho y les demandan en la vía ordinaria civil, la usucapición, en el expediente número 900/2006, las siguientes prestaciones: A).- La declaración que ha operado la prescripción positiva o usucapición a favor de los suscritos respecto de una fracción de terreno del inmueble denominado "El Obraje", que actualmente está ubicado en calle Francisco Villa S/N, esquina con calle Mathzi-1, domicilio conocido, en el poblado de Guadalupe Victoria, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en base a los hechos que más adelante detallaremos para el efecto que

mediante sentencia definitiva se decrete a nuestro favor de que hemos adquirido la legítima propiedad del inmueble antes mencionado. B).- En consecuencia de la prestación anterior se ordene la inscripción de la sentencia que se sirva dictar su señoría en el presente juicio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, a nuestro favor, tal y como lo dispone el artículo 933 del Código Civil abrogado en la entidad. Comunicándole a ustedes que se les concede el plazo de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de agosto del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

487-B1.-30 agosto, 10 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

GABRIEL SANTIAGO ROSAS.

JUAN CARLOS FIGUEROA MORENO, demandando a GABRIEL SANTIAGO ROSAS, en el expediente marcado con el número 220/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapición), atento a lo informado tanto por la autoridad judicial como por la municipal, respecto a la búsqueda y localización ordenada en autos del domicilio del demandado GABRIEL SANTIAGO ROSAS, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicho codemandado por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deben presentar dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, finalmente por conducto del notificador se proceda a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en el local de este Juzgado a los veintidós días del mes de agosto del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

487-B1.-30 agosto, 10 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JUANA ORTIZ ORTIZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 139/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil,

sobre usucapión promovido en contra de DELFA ORTIZ BAHENA y la sucesión testamentaria a nombre de PILAR ACOSTA SANCHEZ por conducto de su albacea FRANCISCO CLEMENTE SANDOZEKY, respecto del inmueble ubicado en lote número treinta y dos, manzana ciento cuarenta y cuatro, Colonia San Miguel Xalostoc, Vivero "B", (El Risco), municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de doscientos cuatro metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 m con límite de Colonia, al sur: 8.00 m con calle Cristóbal Colón, al oriente: 25.50 m con lote treinta y uno, y al poniente: 25.50 m con lote treinta y tres, inmueble que adquirió la promovente por contrato de compraventa celebrado con la codemandada DELFA ORTIZ BAHENA, en fecha quince de abril de mil novecientos noventa y nueve, poseyéndolo desde entonces en forma pública, pacífica, de buena fe, continua y en concepto de propietaria, realizando actos de posesión y dominio sobre el mismo, por lo que demanda como prestaciones: A).- La propiedad por usucapión del lote de terreno cuya superficie, medidas y colindancia se detallan en el capítulo de hechos de la presente demanda. B).- Como consecuencia de lo anterior la declaración que haga su Señoría mediante sentencia firme que dicte en el presente Juicio declarando que la suscrita por virtud de la usucapión, me he convertido en poseedora a propietaria del lote de terreno materia del presente juicio, y C).- También como consecuencia de lo anterior, su señoría deberá ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, del Distrito de Tlalnepanitla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, la cancelación de la inscripción en los libros a su cargo, en el cual aparece como propietario la sucesión testamentaria a bienes de la señorita PILAR ACOSTA SANCHEZ, para que en lo sucesivo sea la suscrita la que aparezca como propietaria del inmueble en comento. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de la codemandada sucesión testamentaria a nombre de PILAR ACOSTA SANCHEZ, por conducto de su albacea FRANCISCO CLEMENTE SANDOZEKY, se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintiuno de agosto del dos mil siete.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

487-B1.-30 agosto, 10 y 19 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 445/2005.

DEMANDADA: VICTOR HUGO MADRIGAL VACA.

EUGENIA RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 22, del Fraccionamiento Plazas de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.41 m con Plazuela 1 de la Avenida Plaza de las Tres Culturas, al sur: 14.00 m con lote 31 Plazuela 1 de la Avenida Plaza de las 3 Culturas, al oriente: 14.85 m con lote 33, al poniente: 8.89 m con Plazuela 1 de la Avenida Plaza de las 3 Culturas. Con una superficie de: 208.41 m², manifestando que con fecha 11 de julio de 1985, la persona moral DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A., celebró con el

señor VICTOR HUGO MADRIGAL VACA, contrato preliminar de compraventa, respecto del inmueble descrito en líneas que anteceden, y en fecha 26 de marzo de 1990, celebró contrato de compraventa con el señor VICTOR HUGO MADRIGAL VACA, respecto del mismo inmueble, desde entonces ha poseído dicho terreno en carácter de propietaria, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, haciendo una construcción de 45 metros cuadrados, con dinero de su propio peculio. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

487-B1.-30 agosto, 10 y 19 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANINGO
E D I C T O**

En el expediente número 793/07, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, promovido por JOSEFINA FLORES OCAMPO, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en pueblo de Llano Grande, en Coatepec Harinas, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 93.00 m y colinda con calle Nacional; al sur: 93.00 m y colinda con Juan Esquivel actualmente con Rutilio Hernández Córdoba; al oriente: 68.00 m y colinda con calle Nacional; al poniente: 65.00 m con José Arizmendi actualmente con Roberto Arizmendi Hernández, con una superficie aproximada de 6,194 (seis mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados) y mediante resolución judicial se le declare propietaria de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, por lo que en proveído de fecha veinte de agosto del año en curso, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas y mediante auto de la misma fecha se ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por dos veces en intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.

Tenancingo, México, agosto veintidós del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidus.-Rúbrica.

3272.-30 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 397/2007, GLORIA RAMIREZ VILLA, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información

de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en calle de Bo. Tepetongo de Tecaxic, del municipio de Toluca, México, con una superficie aproximada de 282.55 metros cuadrados, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con calle Ruiz Cortínez; al sur: 9.00 m con Amado Torres; al oriente: 30.75 m con Magdalena Añaya Ramírez; al poniente: 32.04 m con Margarita Zárate Cisneros, con el objeto de que se le declare propietario del mismo, haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil siete.-Doy fe.-Secretaría, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

3273.-30 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

C. ANA PATRICIA TAPIA CRUZ.

Se le informa que en el expediente número 473/07, el señor ERNESTO ANTONIO CHAVEZ CRUZ, promueve el juicio ordinario civil (disolución del vínculo matrimonial) en contra de ANA PATRICIA TAPIA CRUZ y le demanda las siguientes prestaciones: A) - El divorcio necesario por las causales previstas en el artículo 4.90 fracción XIX y demás relativas y aplicables del Código Civil vigente en la entidad, mismo que se lleva en este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Lerma de Villada, México, en el cual el Juez le dio entrada a la presente solicitud dicto el siguiente auto y tomando en consideración que se han realizado las gestiones necesarias para cerciorarse de la necesidad de emplazar por medio de edictos, habiéndose girado los oficios respectivos para la búsqueda y localización del domicilio actual de la parte demandada, como se pide y con fundamento en los artículos 1.134, 1.135 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada ANA PATRICIA TAPIA CRUZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta entidad y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, edictos que se expiden el día veinticuatro de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

3274.-30 agosto, 10 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 596/2007, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento no contencioso de diligencias de información de dominio, promovidas por REYNA CONCEPCION, JOSE DE JESUS, ESPERANZA VALENTINA Y ROSALIA de apellidos MORALES DELGADO, por su propio derecho. El Juez mediante auto de fecha ocho de agosto del año dos mil siete, dicto un acuerdo en el cual se autorizó la expedición del edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber

a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto del bien motivo del juicio de las presentes diligencias, consistente en un inmueble ubicado en camino a la Conchita, en el municipio de Calimaya, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 28.00 metros con el señor Enrique Carbajal, al sur: 36.00 metros con camino, al oriente: 130.00 metros con Inés Tirado, al poniente: 146.00 metros con Rafaela Nájera, con una superficie total aproximada de 3,886.00 metros cuadrados. Tenango del Valle, México, a trece de agosto de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3279.-30 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por QUEVEDO ONTIVEROS ARTURO en contra de MEL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. Y OTROS, expediente número 217/2005, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día veinticuatro de septiembre del dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado identificado como el terreno de común repartimiento denominado "Francisco Sánchez", ubicado en términos del pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, con fundamento en los artículos 466, 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en la tesorería, los estrados del juzgado y en el periódico "Diario Monitor", al C. Juez Competente en Tultitlán, Estado de México, en los lugares de costumbre de dicha entidad para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 10 de agosto del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosa Ma. del Consuelo Mójica Rivera.-Rúbrica.

1063-A1.-30 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 268/99.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JOSE ARTURO ESPINOZA RAMIREZ, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil, señaló las doce horas del veinticuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en el departamento número 7, del condominio ubicado en el lote número 2, de la manzana 1, Colonia Llano de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y es valor

del inmueble la cantidad de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico La Crónica y en los lugares públicos de costumbre. México, D.F., a 16 de agosto de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

1063-A1.-30 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ DE SERRANO.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 173/2006, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por VALENCIA HUARTE GABRIELA, promoviendo por su propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión de ALBERTO MIRANDA MARTINEZ en su contra demandándole lo siguiente: prestaciones: a) De la sociedad mercantil denominada BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A. y de MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ DE SERRANO, la propiedad por usucapión y la declaración judicial de que es propiedad exclusiva de Valencia Huarte Gabriela y la sucesión de Alberto Miranda Martínez, el lote de terreno número 56, manzana 13, actualmente identificado con el número oficial 51, de la calle de Cardenal, Fraccionamiento Las Alamedas, Atizapán, México; b) En consecuencia la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que obra bajo la partida 513, libro primero, sección primera, volumen 237, de fecha seis de abril de 1974, que aparece a favor de BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A. y la inscripción en su lugar de la sentencia que se dicte a favor del actor. HECHOS: 1) En fecha 12 de enero de 1973, María de los Angeles López de Serrano, celebró contrato preliminar de compra-venta, con Bosques de Atizapán, S.A. 2) El inmueble en mención tiene una superficie total de 160.00 m2 y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 55; al sur: 20.00 m con lote 57 y 58; al oriente: 8.00 m con calle del Cardenal; al poniente: 8.00 m con lote 2. Cabe aclarar que el indicado predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con lote 2; al sur: 8.00 m con calle del Cardenal; al oriente: 20.00 m con lote 55; al poniente: 20.00 m con lote 57 y 58. 3) En fecha 01 de noviembre de 1982 el finado Alberto Miranda Martínez y Valencia Huarte Gabriela celebraron contrato de compra-venta con María de los Angeles López de Serrano, a partir de dicha fecha se hizo entrega física y material del lote materia de la compra-venta, se hizo entrega de los recibos de pago de impuesto predial, se han realizado por parte del actor trámites administrativos de traslación, trámite para la licencia de construcción, el número oficial del predio adquirido todos estos realizados ante las autoridades municipales correspondientes. Así mismo desde dicha adquisición sean continuado pagando hasta su total liquidación el precio de terreno pactado en el contrato preliminar de compra-venta, todos y cada una de las contribuciones por concepto de impuesto predial, y desde la transmisión de los derechos de propiedad, así como la entrega de la posesión física y material se ha disfrutado hasta la fecha en concepto de propietario, de forma continua, pacífica, pública y de buena fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación donde se haga la citación

y en el Boletín Judicial de esta entidad, se le hace saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código antes invocado. Atizapán de Zaragoza, México, treinta de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1064-A1.-30 agosto, 10 y 19 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 25/2003-1, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARGARITA OTERO JIMENEZ, se han señalado las diez horas del día veintiuno de septiembre del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle Hacienda de los Lirios Cuatro, dieciséis "a, lote veintiuno, manzana LI (cincuenta y uno romano), Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.60 m con casa número dieciocho guión B; al sur: 8.60 m con casa número dieciséis guión B; al oriente: 4.00 m con patio de servicio; al poniente: 4.00 m con patio estacionamiento, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, fijándose para el remate la cantidad de \$ 306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad fijada por los peritos nombrados en autos, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1066-A1.-30 agosto, 5 y 11 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Exp. 178/07, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México, deducido del juicio ordinario civil usucapión, promovido por JUAN MANUEL RAMIREZ ORTIZ en contra de UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, MARIA LUISA HERNANDEZ VERA Y/OS, le demanda: a).- De UNIDAD RESIDENCIAL ACOZAC y de MARIA LUISA HERNANDEZ VERA, la usucapión a efecto de que se declare legítimo propietario del terreno ubicado en calle Retorno ATL, lote 04, manzana 15 D, de la Unidad Deportiva Residencial Acozac, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de 1,560.36 m2, con las siguientes medidas y colindancias siguientes: al norte: 22.50 m con Retorno ATL; al sur: 54.38 m con Campo de Golf No. uno; al oriente: 59.13 m con lote tres; y al poniente: 34.73 m con lote cinco; b).- La cancelación o tildación parcial que se encuentra en el Registro Público de Chalco, México, sobre los antecedentes registrales que se encuentran actualmente a nombre del demandado Unidad Deportiva Residencial Acozac, S.A., bajo la partida No. 01, del volumen 40, libro primero, sección primera de fecha 10 de

septiembre de 1981; c).- La inscripción de dicho registro que se haga de la sentencia ejecutoriada, del inmueble mencionado y; d).- Como consecuencia la cancelación parcial del fideicomiso inscrito en la partida 1768, volumen séptimo, libro 2do., sección 1ra. de fecha 25 de julio de 1972, y en el cual le asiste el carácter de fiduciario al BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A. ahora SCOTIABANK ACOZAC, S.A., le asiste el carácter de fideicomisaria, en virtud de que dicho fideicomiso se encuentra extinguido, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, expedidos en Ixtapaluca, México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.- Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

484-B1.-30 agosto, 10 y 19 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ASCENCION FRANCISCO LUIS GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 866/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido en contra de JOSE TRINIDAD CALVA CASTILLO Y JULIA HERNANDEZ DE REYNOSO, respecto del inmueble ubicado en una fracción del inmueble denominado lote 17, de la manzana 105, sección "A", del Fraccionamiento "Granjas Valle de Guadalupe", ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de total de 250.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con lote 19 propiedad de Virginia Salinas; al sur: 10.00 m con Avenida Alfredo del Mazo; al oriente: 25.00 m con fracción restante del lote; al poniente: 25 m con lote 18 propiedad de Guadalupe Alvarado, mismo que adquirió el promoviente por medio de cesión de derechos con los C.C. JOSE TRINIDAD CALVA CASTILLO Y JULIA HERNANDEZ DE REYNOSO, treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, teniendo desde esa fecha la posesión en calidad de dueño, en forma pública, pacífica, de buena fe y continua, realizando actos de posesión y dominio sobre el mismo, por lo que demanda como prestaciones: A).- La declaración judicial por usucapión a mi favor del predio antes indicado, el cual me encuentro en posesión desde hace ocho años, con las condiciones necesarias para usucapir la propiedad a mi favor dicho lote de terreno tiene las medidas y colindancias antes descritas. B).- Se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de la sentencia en la que se me reconozca como propietario del bien antes señalado. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio actual de la sucesión a bienes de JULIA HERNANDEZ DE REYNOSO, también conocida como JULIA HERNANDEZ TREJO, por conducto de su albacea BENJAMIN REYNOSO HERNANDEZ, se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndoles que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda

representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a ocho de agosto del dos mil siete.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

484-B1.-30 agosto, 10 y 19 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 685/2007.

DEMANDADO VICENTE DE JESUS LOPEZ.

En los autos del expediente número 685/2007, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por AURELIA VALDEZ CAMACHO, de divorcio necesario a VICENTE DE JESUS LOPEZ, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial civil que nos une con relación al acta de matrimonio que exhibo; B).- La disolución de la sociedad conyugal régimen el cual contrajimos matrimonio civil; C).- La custodia definitiva a la suscrita de nuestras hijas de nombres VERONICA, YOVANA Y RAQUEL de apellidos DE JESUS VALDEZ; D).- El pago de los gastos y costas que origine este juicio en contra de VICENTE DE JESUS LOPEZ, fundándose en los hechos siguientes: I.- Contrajeron matrimonio en el año de 1989; II.- Dentro de dicho matrimonio procrearon a tres hijas de nombres ya citados; establecieron como domicilio conyugal el ubicado en el lote de terreno número 6, de la manzana 794, en la calle Norte Doce, de la Colonia Concepción, en Valle de Chalco Solidaridad; IV.- Mismo domicilio que el señor VICENTE DE JESUS LOPEZ abandono el 23 de diciembre del año 2002 y desde entonces se ignora domicilio actual; y V.- Por lo que se cumple con la fracción XIX del artículo 4.90, causal de divorcio necesario por más de dos años de separación. Por medio de edictos emplácese al demandado por mismos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad, y Boletín Judicial haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación debiendo fijar en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del código legal invocado.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

484-B1.-30 agosto, 10 y 19 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3250/83/07, JOSE GUADALUPE LOPEZ GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre esquina Francisco

Villa, sin número, en el poblado de San Mateo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 15.60 m y linda con Andador 1, al sur: 15.60 m y linda con Josefina Ruiz, al oriente: 22.75 m y linda con Afectación por vialidad, al poniente: 22.75 m y linda con José Guadalupe López Gallardo y andador 1. Superficie de 354.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3276.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 3251/84/07, ARELI LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble que se ubica en calle 16 de Septiembre, esquina Francisco Villa, sin número, en el poblado de San Mateo Tecalco, perteneciente al municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, actualmente en Andador I, sin número, en el poblado de San Mateo Tecalco, perteneciente al municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 15.70 m con Rodolfo Valdovinos Piñones y Andador I, al sur: en 15.70 m con Josefina Ruiz, al oriente: en 16.30 m con José Guadalupe López Gallardo, al poniente: en 16.30 m con 1 y 2. Con una superficie aproximada de 255.91 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3276.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. Núm. 3247/80/07, MARIA ISABEL GARCIA TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble que se ubica en calle 16 de Septiembre, esquina Francisco Villa, sin número en el poblado de San Mateo Tecalco, perteneciente al municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, actualmente en calle Francisco Villa, sin número, en el poblado de San Mateo Tecalco, perteneciente al municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 07.80 m con 16 de Septiembre, al sur: en 07.80 m con César Martínez Valdovinos, al oriente: en 19.51 m con Lorena López Martínez y Eleazar López Martínez, al poniente: en 19.58 m con María Refugio Gido. Con una superficie aproximada de 152.46 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3276.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. Núm. 3248/81/07, LORENA LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble que se ubica en calle 16 de Septiembre esquina Francisco Villa, sin número en el poblado de San Mateo Tecalco, perteneciente al municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, actualmente en calle Francisco Villa, sin número, en el poblado de San Mateo Tecalco, perteneciente al municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 11.60 m con calle 16 de Septiembre, al sur: en 11.60 m con Eleazar López Martínez, al oriente: en 09.80 m con calle Francisco Villa, al poniente: en 09.91 m con Pablo López Martínez. Con una superficie aproximada de 114.32 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3276.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. Núm. 3249/82/07, ELEAZAR LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble que se ubica en calle 16 de Septiembre, esquina Francisco Villa, sin número, en el poblado de San Mateo Tecalco, perteneciente al municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, actualmente en calle Francisco Villa, sin número, en el poblado de San Mateo Tecalco, perteneciente al municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 11.60 m con Lorena López Martínez, al sur: en 11.60 m con Andador I, al oriente: en 14.15 m con calle Francisco Villa, al poniente: en 14.15 m con César Martínez Valdovinos y Pablo López Martínez. Con una superficie aproximada de 164.14 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3276.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 6162/108/07, MAGALI BERNABE LOPEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatela", ubicado en Av. Santo Domingo s/n, Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: en dos nortes: primer norte: 13.70 m y linda con Av. Santo Domingo y un segundo norte: 16.10 m y linda con Juan García Tenorio, al sur: 22.40 m y linda con María de Lourdes Martínez y Barriga, al oriente: en dos orientes, primer oriente 9.30 m y linda con calle de la Cruz y al segundo oriente: 14.80 m y linda con Juan García Tenorio, al poniente: 19.00 m y linda con Rosa Tenorio Espinosa. Con una superficie de 343.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3276.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 206/62/2007, EMMA GOMEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada, de Bugambillas, Colonia Juárez, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 31.00 m y colinda con Teódulo Gómez Hernández; al sur: 37.00 m y colinda con Saúl Gómez Benitez; al oriente: 17.00 m y colinda con Moisés Arce Arce; al poniente: 17.00 m y colinda con Angel Gómez Hernández. Superficie aproximada de 527 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 01 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3278.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 270/109/2007, VICENTE PUNTOS COAHUILAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Meza, ubicado en Arballo, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec. Edo. Méx., mide y linda: al norte: 180.00 m y colinda con Sotero Puntos Lujano; al sur: 285.00 m y colinda con Maximiano Puntos López; al oriente: 560.00 m y colinda con Timoteo Puntos Beltrán; al poniente: 735.00 m y colinda con Timoteo Puntos Beltrán y Ladislao Puntos Coahuilas. Superficie aproximada de 150,543.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de agosto de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3278.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 347/164/2007, GABRIEL AVILES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juárez de esta ciudad; municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 16.40 m y colinda con el Profr. Baltazar Avilés López; al sur: 16.40 m y colinda con Pedro Avilés Vela; al oriente: 5.81 m y colinda con la calle Juárez; al poniente: 4.81 m y colinda con Antonio Aviles Lopez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de agosto de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3278.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 348/160/07, J. CARMEN BAUSTISTA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el centro del pueblo de San Andrés Ocotepéc, conocido con el nombre, el "Guaje Caballo"; municipio de Tejupilco; distrito judicial de Temascaltepec. Edo. Méx., mide y linda: por el primer punto del oriente mide 233 metros con 80 cm y colinda con la propiedad del Sr. Gregorio Marcelino Avilez, y los divide una piedra encajada y un camino que es vereda vecinal y a corta distancia se encuentra otra piedra encajada y sigue en línea recta por el mismo camino y se encuentra una pequeña cerca de piedra y colinda con la propiedad del mismo vendedor el Sr. Florencio Marcelino Avilez y sigue línea recta que los sigue dividiendo la misma cerca de piedra hasta llegar a una piedra nacida y sigue línea recta hasta llegar al punto del norte mide 30 metros y colinda con el terreno de la Sra. Juana Espinoza Marcelino, y los divide una piedra encajada y baja para abajo por una pequeña cerca de piedra, hasta llegar a una piedra nacida junto al río y hace esquina, que se punto del poniente y mide 299 metros con 50 cm, y colinda con el mismo río que baja de la mina de la estrada y sigue línea recta por el mismo río hasta llegar al punto del sur y mide 145 metros con 70 cm y colinda con terreno del Sr. Cresencio Bautista y sigue línea recta por el mismo punto del sur, colinda con terreno del Sr. Sipriano Marcial y los divide la calle Nacional que baja del centro del pueblo hasta llegar a una piedra encajada donde comenzaron y cerraron los cuatro puntos correspondientes.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de agosto de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3278.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 269/348/07, JOEL JAIMES MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro de Tlacotepec; municipio de Amatepec; distrito judicial de Sultepec. Edo. Méx., mide y linda: al norte: 442.00 m y colinda con Misael Jaimes Benitez; al sur: 850.00 m y colinda con Juliana López López; al oriente: 387.00 m y colinda con Ranulfo Núñez Acuña; al poniente: 450.00 m y colinda con Hildebrando Jaimes Acuña. Superficie aproximada de 270,351.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de agosto de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3278.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 270/349/07, JOEL JAIMES MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro de Tlacotepec; municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec. Edo. Méx., mide y linda: al norte: 210.00 m y colinda

con Moisés Jaimes Flores; al sur: 250.00 m y colinda con Juliana López López; al oriente: 450.00 m y colinda con Francisca Jaimes Flores; al poniente: 200.00 m y colinda con Micaela Irma Jaimes Macado. Superficie aproximada de 74,750.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de agosto de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3278.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 271/350/07, AURELIO REYES ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo s/n, Col. Centro Amatepec, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec. Edo. Méx., mide y linda: al norte: 13.40 m y colinda con Bernardo Reyes Pérez; al sur: 18.50 m y colinda con Carmen Espinal Ramírez; al oriente: 9.31 m y colinda con Blanca Yazmin Reyes Esquivel; al poniente: 9.15 m y colinda con antiguo camino. Superficie aproximada de 147.21 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de agosto de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3278.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 272/351/07, BLANCA YAZMIN REYES ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo s/n, Col. Centro, Amatepec, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec. Edo. Méx., mide y linda: al norte: 14.74 m y colinda con Carmen Espinal Ramírez; al sur: 17.69 m y colinda con en tres líneas, la primera de 9.55 m, la segunda 0.87 cms y la tercera de 7.27 m y colinda con Bernardo Reyes Pérez; al oriente: 8.82 m y colinda con Avenida Miguel Hidalgo; al poniente: 10.27 m en dos líneas la primera 9.32 m y colinda con Aurelio Reyes Esquivel y la segunda en 0.96 cms y colinda con Bernardo Reyes Pérez. Superficie aproximada de 160.0 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de agosto de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3278.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

FE DE ERRATAS

Del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Número 25, Sección Segunda. En la Portada, En la Fecha

Dice: Toluca (de Lerdo, Méx., viernes 3 de agosto del 2006

Debe Decir: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 3 de agosto del 2007.

Atentamente

Lic. Rubén González García
Jefe del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 29,757, de junio 1 de 2007 se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México residente en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado LEONARDO CURIEL RENTERIA, a petición de sus presuntas herederas JOSEFINA ALVAREZ MUCINO y JOSEFINA CURIEL ALVAREZ. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento, todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular,

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-
RUBRICA.

3271.-30 agosto y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número 33,189, de fecha 20 de agosto del 2007, la señora LETICIA FRANCO MERCADO, como cónyuge superviviente y las señoras ADRIANA RODRIGUEZ FRANCO y ARELI RODRIGUEZ FRANCO, como presuntas herederas en la sucesión intestamentaria a bienes del señor ISAURO RODRIGUEZ GUTIERREZ, iniciaron ante mí la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ISAURO RODRIGUEZ GUTIERREZ".

Huixquilucan, Estado de México a 27 de agosto del 2007

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER
FOURNIER.-RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO

3277.-30 agosto y 10 septiembre.

NOTA ACLARATORIA

Del edicto 978-A1, promovido por BANCO SANTANDER (México) S.A., con número de expediente 477/06, en donde por un error de forma se publicó los días 13, 17 y 24 de agosto, debiendo ser publicados los días 13, 17 y 23 de agosto del año en curso

ATENTAMENTE

LIC. RUBÉN GONZÁLEZ GARCÍA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

03-A**ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.**

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 27 DE AGOSTO DEL 2007.

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS ASI COMO LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES SE CONVOCA EN EL AUDITORIO PLUTARCO ELIAS CALLES EL PROXIMO DIA SABADO 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, EN UN HORARIO DE 8:45 A.M. A 14:00 P.M., CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CON LOS SOCIOS DE ESTA ASOCIACION BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE PRESENTES.
- 2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES Y NOMBRAMIENTO DE DOS ESCRUTADORES.
- 3.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- 4.- INFORME DEL C. FERNANDO CORONEL LUGO REPRESENTANTE LEGAL.
- 5.- RENUNCIA DEL TESORERO.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO LA ATENCION QUE SE SIRVA BRINDAR AL PRESENTE, LE REITERO LA MAS AMPLIA DE MIS CONSIDERACIONES.

ATENTAMENTE

C. FERNANDO CORONEL LUGO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1065-A1.-30 agosto.